



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para el ingreso como personal laboral fijo, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual, en la competencia funcional de personal subalterno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/1581/2021, de 15 de diciembre.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la ORDEN PRE/1581/2021, de 15 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual, en la competencia funcional de personal subalterno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 20 de diciembre de 2021, esta Gerencia de Servicios Sociales

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

*Segundo.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán al Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, sita en la calle Padre Francisco Suárez, 2 - 47006 Valladolid.



*Tercero.*– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

*Cuarto.*– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

*Quinto.*– Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos e indique lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de mayo de 2022.

*El Gerente de Servicios Sociales,*  
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ